



CUT: 3971-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0038-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 01 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 09.01.2024, presentado por el señor Eugenio Adelfo Flores Pérez, en calidad de presidente del Comité Electoral, **con domicilio en distrito de San Mateo de Otao**, quien solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ucro, para el periodo 2024-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, con Resolución Administrativa N° 112-2015-ANA-ALACHRL, de fecha 21 de marzo de 2015, se reconoce al Comité de Usuarios de Agua Ucro, ubicado en el distrito de San Mateo de Otao, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, como una Organización de Usuarios de Agua, prevista en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, se deja en consideración que aquellas organizaciones de usuarios que fueron reconocidas en años anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-2015-MINAGRI, deberán adecuarse a la nueva Ley, según lo señalado en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, conforme a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que, los comités de usuarios eligen a sus

Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas, b) El Acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de enero de 2024, ingresado con fecha 09 de enero de 2024, vía mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua – ALA Chillón Rímac Lurín, el señor Eugenio Adelfo Flores Pérez, en calidad de presidente del Comité Electoral, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ucuro, para el periodo 2024-2027;

Que, el señor Eugenio Adelfo Flores Pérez, en calidad de presidente del Comité Electoral, ha remitido a esta Administración Local de Agua la documentación, conformado por la Copia del folio donde figura los datos de la apertura del libro de actas para el Comité de Usuarios de Agua Ucuro, de fecha 13.05.2014, denominado: Libro de actas de asambleas generales N° 01, legalizado por Juez de Paz del distrito de Santa Eulalia, Fernando Raúl Portugal Gago y, copia de Acta de asamblea extraordinaria, de fecha 21.12.2023, donde eligen al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Ucuro, para el periodo 2024-2027, bajo la dirección del presidente del Comité Electoral, Eugenio Adelfo Flores Pérez, y actuando como Secretario, Noe Genaro Vargas Dávila y vocal, Redelinda Mery Sánchez Pérez, se había presentado **lista única**, de los cuales, de un total de 35 votos, validándose el quorum de un total de 59 electores), 28 votos fueron a favor de la lista única, por el NO, un total de 07 votos; quedando conformado, por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ PEREZ	16157796
VICEPRESIDENTE	PEDRO EUDOCIO SALSAVILCA PEREZ	07186973
VOCAL	LUZ MERY SOLANO SANCHEZ	40273082
VOCAL	FULGENCIO OBALDINO VARGAS RIQUEZ	16156902
VOCAL	YANET MAGALI VARGAS DE LA CRUZ	16158327
VOCAL	JACINTO VICENTE ANTIORTA CAPISTRANO	16157523

Que, mediante Informe Técnico N° 0016-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF de fecha 01 de abril de 2024, se concluye que la documentación presentada, mediante la cual se está solicitando reconocimiento del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2024-2027 del Comité de Usuarios de Agua Ucuro, cumple con lo señalado en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, la cual estableció las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2021-2024 de las organizaciones de usuarios, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27°, 30° y 31° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338 y las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde a esta Administración Local de Agua, emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo 2024–2027 del Comité de Usuarios en mención;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Ucro**, ubicado en el distrito de San Mateo de Otao, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, para el periodo 2024-2027, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ PEREZ	16157796
VICEPRESIDENTE	PEDRO EUDOCIO SALSAVILCA PEREZ	07186973
VOCAL	LUZ MERY SOLANO SANCHEZ	40273082
VOCAL	FULGENCIO OBALDINO VARGAS RIQUEZ	16156902
VOCAL	YANET MAGALI VARGAS DE LA CRUZ	16158327
VOCAL	JACINTO VICENTE ANTIPOSTA CAPISTRANO	16157523

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a **Comité de Usuarios de Agua Ucro**, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/wccf.